

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CACHAPOAL
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°3904 del
23/08/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°1951 del 20.07.2017 de la
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11514969

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1409

RANCAGUA, 10 de Junio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°3904 del 23.08.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO a la extranjera en la condición de TITULAR a Ileana del Valle RAMOS PEREIRA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.017.168.031 del año 2017; OFICIO RESERVADO N° 23 del año 2019, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 30.08.2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°3904 DEL 23.08.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. PROFES./TECNICO a la extranjera en la condición de TITULAR a Ileana del Valle RAMOS PEREIRA de nacionalidad VENEZOLANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1951 DEL 20.07.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA



JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[10270] 10/06/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL